

07/06/2024 14:37:46 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000096
Fecha de presentación	07/06/2024
Nombre del solicitante:	Soy Transparente Mx
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Con respecto a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), utilizado el día de la Jornada Electoral del 2 de junio 2024, solicito a este OPLE me informe: 1. Si para la referida implementación se contrataron los servicios de un tercero, 2. De ser así, informe el nombre de la persona física o denominación social de la persona moral a la que se adjudicó el contrato, 3. Proporcione copia del contrato que ampare tal adjudicación, así como copia de la factura (CFDI) que acredite la erogación del pago realizado.
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	05/07/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	14/06/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	19/07/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/095/2024

Folio: 280527624000096

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 1° de julio de 2024

C. SOY TRANSPARENTE MX PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 07 de junio del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000096 por el cual solicita de este Instituto:

“Con respecto a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), utilizado el día de la Jornada Electoral del 2 de junio 2024, solicito a este OPLE me informe:

- 1. Si para la referida implementación se contrataron los servicios de un tercero,***
- 2. De ser así, informe el nombre de la persona física o denominación social de la persona moral a la que se adjudicó el contrato,***
- 3. Proporcione copia del contrato que ampare tal adjudicación, así como copia de la factura (CFDI) que acredite la erogación del pago realizado.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/251/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DTIC/SIP-002/2024, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, remitió su respuesta en los siguientes términos:

“Por lo anterior, se informa que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue implementado por parte de este Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que al respecto de los puntos antes mencionados de dicha solicitud, no es posible el proporcionar la información en comento ya que no se contrataron los servicios de un tercero.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, el numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

“(…)”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



Oficio No. UT/251/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de junio 2024

DR. MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DEL IETAM
PRESENTE



Estimado Doctor:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
07/06/2024	UT/SIP/095/2024	280527624000096

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-



En respuesta a su oficio **UT/251/2024** mediante el cual solicita a esta Dirección se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto a la solicitud con Folio **280527624000096** misma que requiere se atienda y proporcionen diversos datos, los cuales mencionan de la siguiente manera:

“Con respecto a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), utilizado el día de la Jornada Electoral del 2 de junio 2024, solicito a este OPLE me informe:

- 1. Si para la referida implementación se contrataron los servicios de un tercero,*
- 2. De ser así, informe el nombre de la persona física o denominación social de la persona moral a la que se adjudicó el contrato,*
- 3. Proporcione copia del contrato que ampare tal adjudicación, así como copia de la factura (CFDI) que acredite la erogación del pago realizado.”*

Por lo anterior, se informa que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) fue implementado por parte de este Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que al respecto de los puntos antes mencionados de dicha solicitud, no es posible el proporcionar la información en comento ya que no se contrataron los servicios de un tercero.


Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”


DR. MARIO HUBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES



C.c.p.- Archivo

Autorizó:	MHRC	
Validó:	MARQ	
Elaboró:	MARQ	